

sus leyes, él sería una arma fatal en manos de quien armara el sangriento brazo del fanatismo para despedazar á nuestra patria.

Soy de U. S. muy adicto compatriota y obediente servidor.

RUFINO CUERVO.

Al honorable Señor Secretario del Interior y Relaciones Exteriores de la Nueva Granada.

V

MEMORIA DE HACIENDA.

[De las dos partes en que está dividida, sólo reproducimos la segunda, que lleva por título *Estado presente y arreglo general de la Hacienda*, y además el capítulo relativo al Crédito Nacional, en atención á los datos que en ambos se encuentran sobre el estado económico y administrativo de la nación al pasar la revolución de 1840; y también por considerar que en uno y otro expone claramente su autor los principios que profesaba en muchos puntos capitales de gobierno. La primera parte trata del cumplimiento que se había dado á las disposiciones fiscales dictadas por la legislatura anterior, y contiene la cuenta del tesoro en el año económico que terminó en 31 de Agosto de 1842].

Entro en la segunda parte de esta exposición, la más difícil y odiosa ciertamente; pero también la más necesaria y urgente. Llamado hace poco tiempo á desempeñar la Secretaría de Hacienda en circuns-

tancias de atrasos y de apuros, cuando la nación se halla flaca y convaleciente, exhausto el tesoro y agobiado con una deuda cuantiosa y sagrada, yo vacilé por algún tiempo antes de aceptar este destino, hasta que mi antiguo y nunca desmentido patriotismo me decidió á sacrificarlo todo al servicio público, mi poca salud, mis intereses y quizá hasta mi propia reputación, aunque alentado con la esperanza de que para llenar tan alta y delicada misión podría contar con la cooperación y apoyo del Cuerpo Legislativo.

Excusado me parece desenvolverse á vuestros ojos el lóbrego cuadro que presenta la Hacienda pública: vosotros lo conocéis bien. Creo forzoso no obstante indicaros ligeramente las causas de nuestra penuria, remontándome hasta su origen, y dando una mirada retrospectiva á la Hacienda en los últimos años.

SECCIÓN PRIMERA

MARCHA DE LA HACIENDA DESDE 1832 HASTA 1839

Al expedir la Convención granadina la ley de 21 de Marzo de 1832, mejoró notablemente la Hacienda nacional, porque dio unidad al sistema de recaudación, centralizó las rentas y puso coto á los despilfarros y malversaciones que habían quedado después de la disolución de Colombia; mas no hizo, por no ser fácil que lo hiciese simultáneamente, todo

lo que era de desearse, ni puso en la debida proporción los ingresos con los gastos del tesoro. La administración especial de las rentas continuó con los mismos vicios, montada cada una de ellas bajo un sistema incoherente y anómalo, complicado y dispendioso; y nunca, ni aun en los días de bonanza y de respiro de la nación, puede decirse con rigurosa exactitud que los productos correspondientes á un año cubrieron los gastos naturales de la administración. Verdad es que de 1833 á 1835 aparecen éstos inferiores á aquéllos; pero también lo es, primero, que muchas veces figuraron en los cuadros anuales como *sobrantes verdaderos*, lo que no eran sino *existencias*; y segundo, que aquel aumento pasajero de las rentas fue debido en mucha parte al cobro de alcances y de rezagos de deudas atrasadas. Así fue que los ramos de anualidades, medias anatas y mesadas eclesiásticas ascendieron en esos años á una ingente suma, sucediendo lo mismo con el diez por ciento de rentas municipales, con los espolios arzobispales y otros ramos comprendidos bajo la denominación de *hacienda en común*, todos los cuales no debieron haber presentado productos considerables en aquella época, si la recaudación se hubiese verificado cuando éstos se causaron. A mí entonces me tocó, como á otros empleados, el deber de dictar órdenes premiosas para el cobro de éstos y otros créditos atrasados.

Aunque no muy seguro, sin embargo aquel lisonjero balance de nuestras rentas deslumbró á los

legisladores y los condujo á innovaciones peligrosas y no bien calculadas. Suprimiéronse algunos impuestos, como la alcabala, sin reemplazarlos debidamente, y decretáronse nuevos gastos con la creación de jueces letrados y tribunales de justicia no muy necesarios, con el aumento de algunos sueldos y con varias pensiones y retiros. Algún tiempo después hubieron de separarse de la masa común los productos de los ramos apropiados por la ley al pago de intereses y á la gradual amortización de la deuda pública; y entonces se reconoció lo que á un entendimiento perspicaz y previsor no podía ocultarse, á saber: que los productos naturales de la Hacienda no podían bajo el sistema administrativo vigente cubrir los gastos ordinarios del servicio público, y mucho menos hacer frente á los empeños que tenemos con nuestros acreedores.

Ultimamente se presentó la malhadada revolución de 1839, tan apasionada en su origen como criminal en sus medios é impolítica y antipatriótica en sus fines, y puso el colmo á nuestra penuria. Referir los robos y depredaciones á que ella dio lugar, la parálisis del comercio y el atraso de la agricultura, la ruina de la fortuna pública y de las fortunas individuales, las grandes erogaciones hechas para restablecer el orden y la paz, el desorden en la cuenta y razón, en una palabra, la dislocación completa que sufrió el cuerpo social, sería repetir lo que con valiente maestría os han dicho en los dos últimos años el Jefe del Gobierno y los Secretarios del des-

pacho. Hoy, si bien no debemos olvidar tamañas calamidades para prevenir su repetición, nuestros esfuerzos han de dirigirse preferentemente á remediar sus consecuencias más bien que gastar el tiempo en melancólicas y estériles endechas.

Nuestra situación fiscal es triste, pero no desesperada. La Nueva Granada tiene recursos y elementos de riqueza que, bien manejados y dirigidos, pueden proveer á los gastos del servicio público, no menos que á cubrir gradual y sucesivamente nuestra deuda. Ni necesidad hay, por ahora, de decretar nuevos impuestos que, sobre ser de difícil realización y escaso rendimiento, darían margen á quejas y agrias censuras de parte de la clase contribuyente, que pobre y fatigada con la pasada lucha, necesita descanso y holgura. Lo que las circunstancias congojosas del país permiten y la prudencia aconseja, es presentar á la luz pública los graves vicios de que adolece nuestro sistema general de hacienda, dictar medidas adecuadas para destruirlos, y organizar este ramo sobre bases sólidas, claras y sencillas, á fin de aumentar los productos de las rentas existentes y disminuir los gastos actuales de la nación. Tal es el problema á cuya resolución debo excitaros, contribuyendo para ello con mis escasas luces. Mejorar y simplificar la administración en todos sus ramos, aun respetando males y abusos indispensables al orden social, mientras que el tiempo, la civilización, el amor al trabajo, los hábitos de orden y el aumento de población abren nuevas fuentes de riqueza, ha sido

siempre mi punto de partida en negocios fiscales y lo será también en esta vez. Enemigo del espíritu de rutina, tan contrario á toda clase de adelantamientos, lo soy igualmente de reformas prematuras é inconultas.

#### SECCIÓN SEGUNDA

##### CAUSA DEL MAL ESTADO PRESENTE DE LA HACIENDA

Tres son en mi opinión las causas principales del deplorable estado de nuestra Hacienda : 1.<sup>a</sup> la oscuridad y complicación de las disposiciones fiscales ; 2.<sup>a</sup> la dispendiosa y poco exacta recaudación de las contribuciones ; y 3.<sup>a</sup> la falta de buena contabilidad, así en la formación de las cuentas y libros de las oficinas, como en el examen de ellas por parte de la Contaduría general. Desenvolveré y presentaré estas ideas con la misma claridad que deseo se introduzca en la administración de la Hacienda, refiriendo hechos y no teorías, y apreciando las cosas sin ilusiones.

Que nuestra legislación fiscal sea oscura y complicada, es un hecho que se pone al alcance de todos con sólo traer á la vista los volúmenes que la contienen, comenzando por los que heredamos de los españoles y acabando por el que nos dejó la última Legislatura. Encuéntranse en ellos disposiciones aisladas, reformatorias ó adicionales unas, y revocatorias otras ; sin plan, sin coherencia, sin concierto